

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: AUTORIZA PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL
QUE INDICA, MEDIANTE TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° 0191

CURACAUTIN, 25 de Enero de 2019.-

VISTOS:

- 1.- Que el Art. 8 de la citada ley N° 19.886, acota los casos fundados que hacen procedente acudir al trato directo o contratación directa, recogiendo, en la letra d), la causal que señala que este será posible cuando solo existe un proveedor del bien o servicio;
- 2.- La Ley N° 19.886 del 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003 "Ley de sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, denominada "Ley de Compras Públicas" y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto N° 250, publicado el 24 de septiembre de 2004, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones posteriores;
- 4.- El decreto Alcaldicio N° 2472 de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 5.- La Ordenanza Municipal que establece horarios para el expendio de bebidas alcohólicas, de fecha 31 de diciembre de 2018.
- 6.- El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que delega a contar de esta misma fecha, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias internar al que hacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** la **CONTRATACION DIRECTA** para publicación de Extracto de Ordenanza Municipal que establece horario para el expendio de bebidas alcohólicas de fecha 31 de diciembre del año 2018, con el proveedor **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**, RUT. N° 60.501.000-8, con domicilio en la ciudad de Santiago, por la suma de **\$ 39.949.- IVA.**, incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GLENDIA E. WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



VIVIANA DEL C. CID GARRIDO
Directora de Adm. Y Finanzas

VCCG/GEWT/AMMQ.
DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Departamento Administrativo. (TRATO DIRECTO)

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.267

Miércoles 30 de Enero de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1537801

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN

ESTABLECE HORARIOS PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

(Extracto)

Curacautín, 31 de diciembre de 2018.- Hoy se ha decretado lo siguiente:

Vistos:

- 1.- La ley N° 19.925 de fecha 19 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y las modificaciones posteriores de la ley N° 20.033, de 2005;
- 2.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones;
- 3.- El decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
- 4.- El Acuerdo N° 185/2018 del Concejo Municipal, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba el texto de la Ordenanza de Alcoholes de la comuna de Curacautín;
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 12 inciso 2°, 56, 63 letra i) y 65 letra l) todos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- 1.- La necesidad de ordenar los horarios de venta y consumo de bebidas alcohólicas en nuestra comuna, entendiéndose que puede perfectamente existir tanto desde el punto de vista del turismo, del comercio y de la prevención de éste, a través de una política coherente e integral.

Decreto:

- 1.- Apruébase la ordenanza que establece horarios para el expendio de bebidas alcohólicas de la comuna de Curacautín, cuyo texto íntegro se encuentra en la página web de la Municipalidad www.mcuracautin.cl.
- 2.- La ordenanza que establece horarios para el expendio de bebidas alcohólicas de la comuna de Curacautín, comenzará a regir una vez efectuada su publicación.
- 3.- Publíquese un extracto de la ordenanza que establece horarios para el expendio de bebidas alcohólicas de la comuna de Curacautín en el Diario Oficial de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48°, letra a) de la ley N° 19.880 y en la página web institucional.

Anótese, comuníquese y transcribese la ordenanza municipal completa a todas las Direcciones y Unidades municipales, al Juzgado de Policía Local de Curacautín, cúmplase y hecho, archívese.- Jorge R. Saquel Albarrán, Alcalde.- Glenda E. Worner Tapia, Secretaria Municipal.

CVE 1537801

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl
